

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2003

Visto los expedientes N° 2142-52188/03, 2142-52190/03, 2142-52104/03 y 2142-52184/03, del ex – Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, mediante los cuales se tramita la aprobación de distintos contratos de locación de servicios correspondientes a diversos agentes, quienes realizarán las tareas que en cada Contrato se indica; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las reestructuraciones puestas en marcha en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, resulta necesario implementar la Coordinación de un Programa de Auditoría sobre el total de los Programas Sociales: SAE, Asistencia Alimentaria, Comedores Infantiles, Promoción a la Infancia, Programa Vida y Programa Vale Vida. Carga, verificación de datos, y posterior armado de informes en lo competente a la Dirección de Personal.

Que atento a la complejidad de las tareas asignadas y el conocimiento aportado para desarrollar las mismas del Cr. SCAFFIDI, Angel Vicente, se hace necesario contar con el mismo, solicitando la excepción por su carácter de extranjero.

Que atento a lo enunciado precedentemente, los temas a desarrollar, no pueden ser cumplidos por el personal de planta permanente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 115° de la Ley 10.430 – Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

Que se cuentan con las vacantes para la aprobación de los

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

221

1112°.-

pertinentes contratos de locación de servicios, según el siguiente detalle:
GONZALEZ, Pablo, vacante pura del Plantel Básico – Planta Temporaria –
Agrupamiento Ocupacional 3; ROSOLI, Jorge, vacante pura del Plantel Básico
– Planta Temporaria – Agrupamiento Ocupacional 14; SCAFFIDI, Angel
Vicente, vacante surgida de la renovación para el año en curso del contrato de
locación de servicios aprobado mediante Decreto N° 104/03; ZITO,
Graciela, vacante surgida de la renovación para el año en curso del contrato de
locación de servicios aprobado mediante Decreto N° 82/03.

Que se exceptúan las presentes contrataciones de las
previsiones de los Decretos N° 4319/94 y N° 2658/00 prorrogado por
Decretos N° 1842/01, N° 1581/02 y N° 1134/03.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6° del
Decreto N° 4319/94, se cuenta con el aval del Ministerio de Economía –
*Subsecretaría de Finanzas, por lo que corresponde proceder en consecuencia.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo,
a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, los contratos de
Locación de Servicios de los agentes que se mencionan en la Planilla Anexa

///

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

3°.-

N° 1 que forma parte integrante del presente, todo ello de conformidad con lo establecido en los Artículos 111 inciso c), 115 y 116 de la Ley 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, y celebrados con el señor Ministro de Desarrollo Humano y Trabajo.-

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase lo dispuesto en el Artículo 1°, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 4319/94, en su Artículo 4° y del Decreto N° 2658/00, prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02 y N° 1134/03.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será atendido de acuerdo a la siguiente Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 18 – Categoría de Programa ACO 4 – Finalidad 3 – Función 2 – Procedencia 1 - Financiamiento 1 – Partida Principal 1 – Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Grupo 4/5 – PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 117.565) del Presupuesto General Ejercicio 2003.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Humano y Trabajo y de Economía.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 221

Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro
Desarrollo Humano y Trabajo

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
BONZALEZ, Pablo Javier	25.960.738	01/01/03 al 31/12/03	\$ 900	\$ 14.860,50
ROSOLI, Jorge Eduardo	20.993.980	01/01/03 al 31/12/03	\$ 1.800	\$ 28.491,00
SCAFFIDI, Angel Vicente	93.776.692	01/01/03 al 31/12/03	\$ 2.500	\$ 39.092,50
ZITO, Graciela Elizabeth	12.991.011	01/01/03 al 31/12/03	\$ 2.200	\$ 35.121,00
TOTAL				\$ 117.565,00

